



Chat: “Asesoría Legal en Violencia Intrafamiliar”

<p>Moderador: Buen día, hoy estaremos charlando con personal del Instituto de la Defensoría Pública, quienes estarán dando Asesoría Legal en "Violencia Intrafamiliar". ¡Bienvenidos!</p>
<p>El chat comienza a las 11:00 a.m.</p>
<p>9:24</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Buen día, el Instituto de la Defensoría Pública les da la más cordial bienvenida al presente chat relativo al tema "Asesoría Legal en Violencia Intrafamiliar"</p>
<p>Recordamos a nuestros usuarios que los servicios que brinda nuestro Instituto son totalmente gratuitos.</p>
<p>Bienvenidos!</p>
<p>10:43</p>
<p>Comentario de Iris Hola buenos días yo pase por una situación de violencia mi pregunta es como se puede tener una relación amistosa con el padre de mi hija si es que quiere seguirla viendo</p>
<p>11:02</p>
<p>Comentario de Iris Hola buenos días pase por una situación de violencia y mi ex pareja quiere seguir viendo a nuestra hija que puedo hacer gracias</p>
<p>11:02</p>
<p>Comentario de Rous Buenos días, llevo 7 años casada con mi esposo por el cuvil, pero de esos años 5 se la paso bebiendo y llegando tarde a casa, insultandome, humillandome estando yo embarazada, tenemos 3 hijos y hace 2 años hubo una infidelidad que el nunca ha aceptado, al poco tiempo cometi el error de hacer lo mismo y desde entonces cambio, pero ahora solo se preocupa por llamarme cada hora y varias veces en el día. Cada que puede me echa en cara lo que hice y todo el tiempo estamos peleando, yo ya no deseo seguir con el, pero el siempre se opone a que nos separemos.</p>
<p>11:04</p>
<p>Comentario de Gaby Yo sufro violencia tanto física como psicológica, tengo 9 años viviendo con mi pareja en su casa y mis dos hijos no son de él, tengo mucho miedo de dejarlo por el es muy agresivo, y no tengo a donde irme, si yo lo denuncié él tendría la obligación de ayudarme económicamente o me corresponde algo material de lo que hemos adquirido.</p>
<p>11:04</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Iris, Buen día, en el caso que refieres te mencionamos que puedes iniciar un procedimiento de violencia familiar, así mismo es conveniente establecer la guarda y custodia de tu menor hija para que no te la puedan quitar, dentro de dicho juicio se determinará una convivencia para el padre de tu hija, en donde se establecerá la manera en la cual se llevará a cabo.</p>
<p>11:07</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Iris, te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales, en donde en caso de ser procedente, se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea gratuito.</p>
<p>11:08</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Invitamos a nuestros usuarios a recibir asesoría jurídica gratuita en cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales:</p>
<p>VALLE TOLUCA, República de Belice No. 109, Col. Américas, Toluca, Méx.</p>
<p>ZONA ORIENTE, Adolfo López Mateos No. 36, Col. Centro, Ecatepec, Méx.</p>
<p>ZONA NORORIENTE, Periférico Norte No. 63, Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantla de Baz, Mex.</p>
<p>11:11</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Rous, buen día, si lo que deseas es separarte, puedes iniciar un juicio de divorcio incausado, en donde, basta con la solicitud de alguno de los cónyuges de no querer continuar con el matrimonio, para que previo procedimiento se determine la disolución del vínculo matrimonial de oficio por el C. Juez.</p>
<p>11:14</p>
<p>INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Gaby, en el caso que refieres puedes iniciar un procedimiento de violencia familiar, para restablecer la paz en tu domicilio, en cuanto a la pensión alimenticia tendrás que acreditar si necesitas dicha pensión o no, finalmente en cuanto a los bienes adquiridos, solo se pueden repartir si se casaron por sociedad conyugal, correspondiéndole a cada</p>

Chat: “Violencia Intrafamiliar”

Fecha: 14 de enero de 2016

<http://www.edomex.gob.mx>



cónyuge el cincuenta por ciento de los bienes adquiridos durante la vigencia del matrimonio.
11:18
Comentario de Rous Ese juicio debe pagarlo el que inicia el proceso? Es decir yo?
11:27
Comentario de Carmen Mi esposo es alcohólico sufro violencia económica, física y psicológica.
11:29
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Rous, para tramitar dicho juicio ambas partes requieren de un abogado, te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales (cuyos domicilios proporcioné anteriormente), en donde en caso de ser procedente, se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea gratuito.
11:30
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Carmen, si deseas puedes iniciar un procedimiento de violencia familiar ante los Juzgados Familiares correspondientes, para restablecer la paz en tu domicilio, te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales, en donde en caso de ser procedente, se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea gratuito.
11:31
Comentario de Rous Ya entiendo. Muchísimas gracias por la asesoría. Buen día.
11:39
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Rous, estamos para servirte, excelente día!
11:39
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Recordamos a nuestros usuarios que los servicios que brinda nuestro Instituto son totalmente gratuitos.
12:08
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Si tienes algún problema legal, acude a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales para recibir asesoría jurídica gratuita.
12:37
Comentario de skarlatina que es la violencia economica
12:47
Comentario de Estela Mi novio me amenaza, me amedrenta, me violenta con sus palabras y siempre dice que va a cambiar y que va a ser mejor cada día, pero cada día es peor, que puedo hacer
12:48
Comentario de Carmen A que se refiere "en caso de ser procedente". Tengo un hijo de 5 años quiero la custodia y pensión.
12:48
Moderador: En diez minutos daremos por concluido nuestro chat.
12:50
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Skarlatina, buen día, nuestra legislación contempla como un tipo de violencia a la Violencia Patrimonial, que es cualquier acto u omisión que afecte la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar daño a los bienes comunes o propios del receptos de violencia.
12:54
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Estela, el tema que nos ocupa es Violencia Familiar, dentro de un núcleo familiar, en donde, en caso de ser necesario, se puede iniciar dicho procedimiento, te recomendamos acudir al DIF, para que puedan brindarte apoyo psicológico, para que tomes la decisión que sea más conveniente para salvaguardar tu integridad física y moral.
12:59
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Carmen, buen día, nos referimos a que tu juicio sea viable jurídicamente y se reúnan los requisitos de nuestra normatividad aplicable para la designación de un Defensor Público.
1:03
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: El Instituto de la Defensoría Pública, agradece a nuestros usuarios por su participación en el presente chat relativo al tema "Asesoría Legal en Violencia



Familiar”
Recordamos a nuestros usuarios que los servicios que brinda nuestro Instituto son totalmente gratuitos.
Hasta la próxima ocasión!
1:04
Moderador: Agradecemos al Instituto de la Defensoría Pública, el haber contestado las preguntas.
A todos nuestros lectores los invitamos a seguir participando en los blogs y en los próximos chats que tendremos en el portal de Internet del Gobierno del Estado de México.
También nos pueden contactar por twitter en www.twitter.com/edomex ó @edomex además en nuestras páginas de Facebook http://www.facebook.com/gob...
Los invitamos a conocer la programación 2016 http://edomex.gob.mx/calend...
¡Hasta una próxima ocasión!
1:04